



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cinco (05) de agosto de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante FALLO del 1 de junio de 2021 con ponencia del H. Magistrado HUGO QUINTERO BERNTAE, resolvió: **1. NEGAR** el amparo solicitado por JULIO ALBERTO MENDOZA BULA, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena y los Juzgados 2º y 3º Penales del Circuito de esa ciudad, por la presunta vulneración d su derecho fundamental al debido proceso. **2.** Ante la posibilidad de que la bancada de la defensa esté abusando de los recursos y acciones constitucionales y legales con la finalidad de dilatar el desarrollo del proceso que encarta a JULIO ALBERTO MENDOZA BULA, la Sala **EXHORTA** al Juzgado 2º Penal del Circuito de Cartagena a lo siguiente: (i)a que acuda a las medidas correccionales que prevé el artículo 143 de la Ley 906 de 2004, de manera que se pueda evitar el abuso de los derechos y garantías que la ley procesal le concede a las partes del proceso y (ii) a que, de encontrarlo procedente, compulse las respectivas copias disciplinarias en contra de los abogados que falten a sus deberes profesionales o que acudan a maniobras manifiestamente dilatorias, desleales o de mala fe. **3. NOTIFICAR** esta providencia de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **4.** De no ser impugnada esta determinación, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **ÁLVARO ARIZA FONTALVO** y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor